INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DNVS" ID N° 364.845.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiocho** días del mes de **agosto** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LCO N° 02/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DNVS" ID N° 364.845,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 20 de agosto de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 002** de fecha 10 de julio de 2019, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DNVS" ID N° 364.845.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G. N° 002,** de fecha 10 de julio de 2019:

- **Lic. Diego Samaniego,** representante del Departamento de Ingresos.
- **Abg. Ernesto Arquímedes García Ruiz Díaz,** representante Asesoría Jurídica.
- **Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauza**, representante de la Dirección Administrativa de la DNVS.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorándum, de fecha 02 de Enero de 2019, el Lic. Diego Samaniego – Jefe del Departamento de Ingresos de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria solicita el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES", alegando la necesidad del mencionado servicio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 364.845, por un importe total de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2086/2019 por un importe de Gs 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones). –

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTRARIA

Año 2019: Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones).-
Año 2020: Gs. 276.000.000.- (guaraníes doscientos setenta y seis millones). –
Año 2021: Gs. 276.000.000.- (guaraníes doscientos setenta y seis millones). –

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 de agosto, 10:30 horas, observándose la recepción de 02 (DOS) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **PROSEGUR PARAGUAY** Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: G. 3.456.000.- Póliza Nº: 5015080002098.- Vigencia: Desde el 19/08/2019 al 20/01/2020. FOLIADO DEL 001 al 45.-	**Gs. 115.200.000.-**
2. **BRITIMP SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA** Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: G. 3.960.000.- Póliza Nº: 03.1508.03511/000.- Vigencia: Desde el 20/08/2019 al 20/02/2020. FOLIADO DEL 001 al 134.-	**Gs. 72.000.000.-**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – ADMINISTRACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y

*debidamente extendida, **3.** Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, **4.** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Se consulta la base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que representantes legales, socios y/o accionistas las empresas no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03:

Nº	Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. Nº	Nº de Certificado	SINARH
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A	Héctor Claudio Pellejero	8.265.486	1116476	NO REGISTRA DATOS
		Cynthia Mabel Viñuales Barreto	3.194.027	1116484	NO REGISTRA DATOS
		Cristina Tuse Campos	3.934.363	1116489	NO REGISTRA DATOS
		María del Carmen Sosa Pereira	1.04.7544	1116493	NO REGISTRA DATOS
2	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Esteban Miguel Britos Caballero	2.265.133	1116526	NO REGISTRA DATOS
		María Patricia Godoy Duria	2207157	1116529	NO REGISTRA DATOS
		María Julia Vilda Caballero de Britos	264.854	1116564	NO REGISTRA DATOS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py), en la cual se visualiza según **CONSTANCIA Nº** 1116476, 1116484, 1116489, 1116493, 1116493, 1116526, 1116529, 1116564, los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH;, **y** se hallan habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Este comité de Evaluación después de realizar el análisis y comparación entre el monto total ofertado y el Monto de PAC, y constata

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación Ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

Conforme se visualiza en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios, se observa que en el ÍTEM 1, el precio ofertado por la empresa Britimp Seguridad S.A. supera el límite establecido en la Resolución N° 956/2016 – el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial (ítem 1: -39%).

Mediante Nota DNVS-DA N° 202 de fecha 20 de agosto de 2019, se solicita a la Empresa:
Britimp Seguridad S.A. En referencia al Monto Total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los Ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

El fundamento de lo solicitado se basa en que al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación hacemos mención de los Ítems en el siguiente resumen:

ITEM 1: se observa una diferencia de -39% por debajo del precio referencial.-

La respuesta por escrito a la convocante deberá ser remitido a la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en la calle Iturbe N°883 E/ Manuel Domínguez y Fulgencio R: Moreno 5to Piso, de lunes a viernes de 07:00hs a 15:00 hs, Tel:(021) 449.944/453.666, Asunción. Dentro de las 24hs. Posteriores a la recepción de la presente nota.-
En respuesta a la solicitud realizada, la firma Britimp Seguridad S.A., a través de una nota de fecha 20 de agosto de 2019, recepcionado por el Comité de Evaluación el 21 de agosto de 2019,, presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
a) **Formulario de Oferta ***		
[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	**CUMPLE** ✓	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**CUMPLE** ✓	**CUMPLE**
1. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/aplica	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** ✓	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** ✓	**CUMPLE**

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
2. Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA

b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
(Indicar lista de documentos si corresponde)		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016,2017 Y 2018] para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IVA General de los últimos [3 (tres)] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario 106 de los últimos [2016,2017 Y 2018] años para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario 104 de los últimos [2016,2017 Y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:		
• Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Servicio de transporte de Caudales) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Resolución emitida por el Ministerio del Interior o por la Policía Nacional, que autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de transporte de valores.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Certificado de estar Inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, reasegurador. Monto de cobertura estipulados para cada ítems.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos Robo y Asalto de Valores de Transito. Monto de cobertura estipulados para cada ítems.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Póliza de Seguros por responsabilidad Civil.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Permiso de Tenencia de Armas, expedida por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera

PROSEGUR PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	192.749.200.122 / 24.438.952.577	4,8	211.504.666.728 / 29.114.256.770	11,5	294.628.166.094 / 34.425.879.601	11,5	7,1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	24.781.475.848 / 224.270.064.637	0,18	29.584.354.172 / 326.527.411.188	0,07	34.867.879.601 / 402.251.646.069	0,07	0,15	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	55.855.756.033 / 4.237.000.000	0,89	88.134.831.254 / 4.237.000.000	0,92	70.001.644.422 / 4.237.000.000	0,92	0,88	CUMPLE

BRITIMP SEGURIDAD S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.647.701.723 / 2.121.506.917	4,8	3.278.531.545 / 1.943.084.629	11,5	3.775.865.297 / 1.831.678.964	11,5	7,1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.121.506.917 / 3.896.458.535	0,18	1.943.084.629 / 4.529.800.624	0,07	1.831.678.964 / 5.131.798.459	0,07	0,15	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	575.181.795 / 510.000.000	0,89	734.813.747 / 510.000.000	0,92	1.142.472.646 / 1.920.000.000	0,92	0,88	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	115.200.000	28.800.000.-	529.313.645	CUMPLE
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	72.000.000	18.000.000.-	93.450.064	CUMPLE

10. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1, a la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A. Por ser la primera mejor oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la siguiente Manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripcion: CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DNVS
Adjudicado BRITIMP SEGURIDAD S.A.
RUC: 80079959-3

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ABIERTO NO	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Servicio de Transporte de Caudales a través de medio Terrestre y con custodia, el transporte se hará desde: la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno) Planta Baja el efectivo será entregado por el Jefe del Dpto. de Ingresos de esta Dirección Nacional a la Firma Adjudicada con el arqueo correspondiente y la Boleta de Deposito en forma diaria, las que deberán ser Depositados por la firma adjudicada en el Banco Nacional de Fomento, con la posterior entrega a la Dirección de los documentos respaldatorios de depósito al siguiente día hábil. Horarios y monto de cobertura: MONTO MINIMO A TRANSPORTAR GS. 20.000.000 MONTO MAXIMO GS. 180.000.000, deberán FRECUENCIA: DE Lunes a Viernes en horarios comprendido de 16:00 a 16:30 hs. Contar con un certificado de seguro o Póliza.	UNIDAD	EVENTO	NO	24	3.000.000	72.000.000
							TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	72.000.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES.-

12. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Gs. 72.000.000.-

MONTO TOTAL ITEMS N° 1: SETENTA Y DOS MILLONES.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES NUESTRO INFORME.

Sr, Diego Samaniego
Representante del Dpto.

Abg. Ernesto García R.
Representante de la Asesoría

Lic, Roberto C. Ramírez B.
Representante de la